

ESTADO No. 003

EST-VCT-GIAM PARM

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 1 de febrero de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	GEO-093	EXPLORACIONE S CHOCO COLOMBIA S.A.S.	4	24-01-2019	AUTO PARM NO 033	Requerir al titular minero bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días allegue a esta dependencia corrección de la póliza minero ambiental No.18-43-101007366 de Seguros del Estado para la vigencia del 3/01/2019 al 2/01/2020, conforme a la parte motiva del presente auto. Poner en conocimiento del funcionario competente la solicitud de adición de minerales radicada bajo No. 20185500678912.
AUTO	FH4-081	LUIS SANTOS HOYOS MIRANDA	2	25-01-2019	AUTO PARM No 035	PRIMERO.- INFORMAR al titular minero que la solicitud de Cesión de Derechos fue remitida a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN para lo de su competencia DAR a conocer al señor DAIRO ARCINIEGAS GONZÁLEZ, titular del Contrato de Concesión No. 01088-15 la Evaluación PGS PARM No. 2 del 25 de enero de 2019.
AUTO	01088-15	DAIRO ARCINIEGAS GONZALEZ	3	25-01-2019	AUTO PARM NO 039	REQUERIR a la titular del Contrato de Concesión No. 01088-15 para que en el término de un (1) mes, contado a partir del día



					siguiente a la notificación del presente acto, según lo expuesto en su parte motiva y SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL presentado con radicado No. 20169010019602 del 22 de junio de 2016, allegue el complemento referido en la Evaluación PGS PARM No. 2 del 25 de enero de 2019.
					Concluidos los términos del presente auto, PROCEDER con la evaluación del expediente del Contrato de Concesión No. 01088-15 para tomar las decisiones sancionatorias respectivas de manera integral (si hubiere lugar) por el incumplimiento de las obligaciones requeridas, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.
AUTO	IHO-08002 ICQ-0800420X	GRUPO PENTA S.A	3	25-01-2019	AUTO PARM No 040
AUTO	JG1-15371	HERNAN JOSE JIMENEZ	2	28-01-2019	AUTO PARM No 041
					PRIMERO.- INFORMAR al titular minero que la solicitud de Integración de Áreas fue remitida a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN para lo de su competencia
					PRIMERO.- INFORMAR al titular minero que la solicitud de Cesión de Áreas fue remitida a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN para lo de su competencia.
					REQUERIMIENTOS Y/O DISPOSICIONES
					DAR a conocer al titular minero el concepto técnico PARM-038 del 18 de enero de 2019.
					Aprobar Formato Básico Minero anual 2017 y semestral 2018. Fueron radicados bajo los Nos. 2018071728714 y 2018071728713 respectivamente.
AUTO	LB3-09501	CESAR AUGUSTO GOMEZ HOYOS	4	29-01-2019	AUTO PARM No 044
					Requerir al titular minero bajo apremio de multa, para que en el término de 15 días allegue a esta dependencia declaración de regalías correspondiente a III y IV trimestre de 2018.
					Poner en conocimiento de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera el presente expediente para que adopte

				las decisiones correspondientes respecto a los incumplimientos señalados en la parte motiva del presente auto
AUTO	LFI-16381	CARLOS ARTURO CRUZ HERNÁNDEZ - MIGUEL ANDRÉS PAEZ GUTIERRES	29-01-2019	AUTO PARM No 047
REQUERIR a los titulares mineros bajo apremio de MULTA, conformidad con el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el formulario para declaración de producción y liquidación y si procede el pago correspondiente al IV trimestre del año 2018, de acuerdo a lo recomendado en el Concepto técnico No. 023 de fecha 15/01/2019, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes REQUERIR a los titulares mineros bajo apremio de MULTA, conformidad con el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la corrección del Formato Básico Minero anual 2014 y 2015, de acuerdo a lo recomendado en el Concepto técnico No. 023 de fecha 15/01/2019, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes REQUERIR a los titulares mineros bajo apremio de MULTA, conformidad con el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la corrección a la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 12-43101002001 de Seguros del Estado S.A., de acuerdo a lo recomendado en el Concepto técnico No. 023 de fecha 15/01/2019, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30)				



					días, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído. para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR a Los titulares del Contrato de Concesión No. LFI-16381 que en los trabajos de explotación deberán dar aplicación estricta a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas- so pena de incurrir en causal de sanción. RECORDAR a los titulares mineros que de acuerdo con la resolución 40042 del 2017 el FBM anual del 2018, debe radicarse por el sistema Integral de Gestión Minera "Si. Minero" entre el 01/01/2019 al 10/02/2019. PONER EN CONOCIMIENTO el contrato de concesión No. LFI-16381, a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN sobre el trámite pendiente de integración de áreas y cesión de derechos. DAR a conocer a la ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ, titular de la Autorización Temporal No. RH3-14371, el concepto técnico PARM-037 del 18 de enero de 2019. PONER EN CONOCIMIENTO el expediente de la autorización temporal No. RH3-14371, cuyo titular es la ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ, al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión frente a los incumplimientos realizados, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto. DAR a conocer al titular minero el concepto técnico PARM 036 del 18 de enero de 2019. Requerir al titular minero bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días allegue a esta dependencia, licencia ambiental o en su defecto, certificado de estado de trámite de la misma
AUTO	RH3-14371	ALCALDIA DE PUERTO BOYACA	3	29-01-2019	AUTO PARM No 048
AUTO	QKJ-10001	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S., (CORUMAR S.A.S.)	4	30-01-2019	AUTO PARM No 049

					expedido por la autoridad ambiental competente, <i>conforme a la parte motiva del presente auto.</i> Aprobar las siguientes obligaciones: - Regalias correspondientes al IV trimestre de 2017. Radicado No. 20189020305832 - Regalias correspondientes a I, II, III, IV trimestre de 2018. Radicados 20189020305832, 20189020328412, 20189020349192, 20199020367322, respectivamente. - Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual de 2018. Radicados No. 018082130569, 2019011434388 respectivamente.
AUTO	16102	CEMENTOS ARGOS S.A.	5	30-01-2019	AUTO PARM 050 - La declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al segundo trimestre de 2018, según lo concluido en el numeral 3.1.4 del mencionado concepto técnico. - La declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer trimestre de 2018, según lo concluido en el numeral 3.1.5 del mencionado concepto técnico. - La declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al cuarto trimestre de 2018, según lo concluido en el numeral 3.1.6 del mencionado concepto técnico DAR a conocer a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., titular de la licencia de explotación No. 16102, el concepto técnico PARM-40 del 18 de enero de 2019. APROBAR para la licencia de explotación No. 16102, de conformidad con el concepto técnico PARM-40 del 18 de enero de 2019 lo siguiente:

					REQUERIR al titular minero bajo apremio de MULTA, de conformidad con el Artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que presente la corrección del Formato Básico Minero semestral 2018, de acuerdo a lo recomendado en el Concepto técnico No. 40 de fecha 18/01/2019, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. 4.4 INSTAR al titular minero para que cumpla con las recomendaciones realizadas mediante el informe técnico de inspección y control No. 432 del 25/06/2018, acogido mediante Auto PARM No. 537 del 24/07/2018. DAR a conocer al titular minero el concepto técnico PARM 039 del 18 de enero de 2019. Aprobar las siguientes obligaciones: • Declaración de regalías correspondientes al II trimestre de 2018. Radicadas con No. 20185500536662 del 9 de junio de 2018. • Declaración de regalías correspondientes al III trimestre de 2018. Radicadas con No. 20185500627412 del 11 de octubre de 2018. • Declaración de regalías correspondientes al IV trimestre de 2018. Radicadas con No. 20185500697842 del 11 de enero de 2019.
AUTO	16600	CEMENTOS ARGOS S.A.	3	30-01-2019	AUTO PARM NO 051



					DAR a conocer al señor ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA, titular del Contrato de Concesión No. KCA-16561, el Concepto Técnico PARM-76 del 30 de enero de 2019. APROBAR para el contrato de concesión No. KCA-16561, de conformidad con el concepto técnico PARM-76 del 30/01/2019 lo siguiente: • El formato básico Minero semestral 2018. • El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del segundo (II), tercero (III) y cuarto (IV) trimestre del año 2018.
AUTO	KCA-16561	ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA	30-01-2019	AUTO PARM No 052	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. KCA-16561, como lo establece el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con la motivación del mismo, allegue a esta dependencia de conformidad con el concepto técnico PARM No. 76 del 30/01/2019: • El formato básico Minero anual 2018, junto con tu plano de labores.
					INSTAR al titular minero del contrato de concesión No. KCA-16561, para que siga las recomendaciones sobre el Programa de Trabajos y Obras –PTO- realizado en el numeral 2.3 del concepto técnico PARM-76 del 30/01/2019. PRIMERO. INFORMAR al titular minero que la solicitud de Cesión de Derechos, la solicitud de Integración de Áreas y el Recurso de Reposición presentado dentro del expediente de la referencia fue remitido a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN por ser un trámite de su competencia.
AUTO	LFI-16381	CARLOS ARTURO CRUZ H MIGUEL ANDRES PAEZ G	10	AUTO PARM No 053	

AUTO	LH0203-17	SAN LORENZO ASOCIADOS S.A.S	6	30-01-2019	AUTO PARM 054	DAR a conocer a la sociedad SAN LORENZO ASOCIADOS S.A.S. , titular del contrato de concesión No. LH0203-17 el concepto técnico No. PARM No. 856 del 18/12/2018 y el concepto técnico No. PARM No. 34 del 18/01/2019.
AUTO	LH0203-17	SAN LORENZO ASOCIADOS S.A.S	9	30-01-2019	AUTO PARM 055	REQUERIR al titular del contrato de concesión No. LH0203-17, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo considerado en su parte motiva, allegue a esta dependencia el complemento y/o correcciones al PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS -PTO- , de acuerdo con lo señalado en el concepto técnico No. PARM No. 856 del 18/12/2018 y el concepto técnico No. PARM No. 34 del 18/01/2019.
AUTO	LH0203-17	SAN LORENZO ASOCIADOS S.A.S				DAR a conocer a la sociedad SAN LORENZO ASOCIADOS S.A.S. , titular del contrato de concesión No. LH0203-17 el concepto técnico No. PARM No. 857 del 19/12/2018.
AUTO	LH0203-17	SAN LORENZO ASOCIADOS S.A.S				REQUERIR BAJO APREMIIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. LH0203-17, como lo establece el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con la motivación del mismo, allegue a esta dependencia de conformidad con el concepto técnico PARM No. 857del 19/12/2018:
AUTO	10654	RICARDO FERIS CHADID	3	31-01-2019	AUTO PARM 058	El formato básico Minero semestral 2018.
						PRIMERO.- INFORMAR al titular minero que la solicitud de Cesión de Derechos fue remitida a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, para lo de su competencia

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfilja hoy, 1 de febrero de 2019, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


MARÍA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto Atención Regional Medellín

VSC/PA/MSMZ